

3d

DE ENFERMERÍA

[www.enfermeriaavila.com](http://www.enfermeriaavila.com)

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Febrero.

Nº2 Año 2017 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.

# Cuatro años

CONGRESO CIE 2017 BARCELONA  
Información y Ayudas

FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS  
Programa de Actos  
Concursos Infantiles  
de Dibujo y Redacción

EDITORIAL  
Cuatro años

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

COMISIÓN DEONTOLÓGICA  
Actuación ante un caso de Maltrato Infantil

## REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
COLABORACIONES  
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

## DIRECCIÓN

PRESIDENTE: FIDEL S. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
VICEPRESIDENTE: FCO. J. VICENTE SOLER  
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN  
TESORERO: J. VICENTE PELAZAS HERNADEZ  
VOCAL 1º: NURIA GALÁN MARTIN  
VOCAL 2º: MARÍA SERRA MATAS  
VOCAL 3º: FRANCISCA MUÑOZ BERMEJO  
VOCAL 4º: MARÍA LUISA VERGEL PARDOS  
VOCAL 5º: ROCÍO PINDADO SÁEZ

## EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL  
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
C/ SEGOVIA, 23  
TELF: 920-222347, FAX.: 920-221008  
Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com  
Dep.Legal.: AV-281-93

## SUMARIO

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .-	- 2
Cuatro años	
COMISIÓN DEONTOLÓGICA .-	- 3
Actuación ante un caso de Maltrato Infantil	
FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS.	- 4
Programa de Actos Concursos Infantiles de Dibujo y Redacción	
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA.	- 5
AMA SORTEA UNA TV PUBLICIDAD BANCO SABADELL	- 6
INFORMACIONES Y AYUDAS PARA EL CONGRESO CIE BARCELONA 2017 .-	- 7
PUBLICIDAD AMA .-	- 8

## Cuatro años

En cuatro años se jubilarán cerca de 200 colegiados en esta provincia. Sin embargo el programa de recortes del Gobierno, si nadie lo remedia, producirá un déficit de profesionales en el sistema sanitario y el paro enfermero seguirá creciendo o se mantendrá muy alto. Es posible que la merma de la experiencia que aportan todos esos profesionales que están a punto de jubilarse no se transmita a los nuevos profesionales, pues no convivirán en el sistema. Como siempre, el perjuicio será para todos aquellos que usan o, mejor dicho, usamos los servicios de salud.

Hace unos años, cerca de unos doce, se publicó un estudio en el que se predecía la falta de enfermeras para cubrir las necesidades futuras de enfermeros y enfermeras que tendría nuestro país tras las jubilaciones de los enfermeros y enfermeras, además de las muertes, enfermedades y los profesionales que se estaban marchando fuera de España, donde eran mejor tratados y más respetados que en su propio país. En esos años los demás países europeos ya estaban sufriendo, y siguen haciéndolo, las consecuencias de la falta de profesionales. Otro factor para que se redujeran los estudiantes de enfermería en estos países deficitarios era que la carrera se convertía en una carrera de grado con cuatro años de estudios, lo que la hacía menos atractiva. Sin embargo, en nuestro país, tampoco se cumplió esta predicción, será por eso de que España es diferente, aquí se siguieron manteniendo las mismas escuelas de enfermería y, además, entraron de una forma brutal las universidades privadas a participar del negocio de los estudios enfermeros, pasando de fabricar unas 10.000 enfermeras al año, a introducir al mercado de trabajo cerca de 14.000 enfermeras.

Ni siquiera el año de transición que se produjo del diplomado al grado amortiguó el excedente de enfermeras. Se evidenció la fragilidad de la planificación de los recursos humanos enfermeros cuando los recortes de personal en el sistema sanitario se hicieron efectivos con la crisis económica, llegando a fabricar, de la noche a la mañana, más de 30.000 enfermeros en paro. A este proceso contribuyó, y aún contribuyen, algunas medidas que el gobierno de Rajoy tomó, tales como: el aumento de las horas de jornada laboral, las acumulaciones en atención primaria y que sólo se repondrían el 10% de las bajas por jubilación. Las enfermeras han pagado el pato de la crisis y ahora hay un excedente que las nuevas jubilaciones no absorberá. Según nuestras estimaciones, pasados estos cuatro años, el paro de enfermería descenderá entre un 30% y un 40%, aunque siempre podemos equivocarnos ya que de mantenerse las medidas anti-crisis nuestras estimaciones se quedarán por debajo del 30%.

Salvo que haya una tasa muy elevada de abandono de la profesión, ya sabemos que, en un futuro no muy lejano, el 80% de los grados no trabajarán en aquello para lo que estudiaron (y la enfermería no va a ser diferente), seguiremos teniendo un montón de enfermeras y enfermeros en desempleo. Sólo hay un factor que nos protege y es que nuestra profesión no puede ejercerla quien no tenga el título, ¡hasta ahora!.

En cuatro años todo puede haber cambiado en el empleo enfermero, pero sólo si los problemas económicos se han solucionado y, al paso que van, mucho me temo que cuatro años son pocos.

# COMISIÓN DEONTOLÓGICA

## ACTUACIÓN ANTE UN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Las áreas o niveles de intervención social que se desarrollan cuando se produce un caso de maltrato infantil son las siguientes:

- Detección.
- Notificación.
- Valoración.
- Intervención y tratamiento.
- Evaluación y seguimiento del caso.

Adecuándose en todos ellos a criterios de mínima intervención, celeridad y especialidad.

**Detectar:** Significa "reconocer o identificar la existencia de una posible situación de maltrato infantil".

Los criterios que, entre otros, determinan la gravedad del maltrato son la frecuencia e intensidad de los indicadores de maltrato y el grado de vulnerabilidad del niño. Recordando artículos anteriores publicados por la Comisión Deontológica, los indicadores de maltrato están asociados a los diferentes tipos de maltrato (físico, emocional, abuso sexual, abandono o negligencia). Entre ellos, a modo de ejemplo, son indicadores físicos de maltrato físico las heridas, magulladuras, moratones, quemaduras, pinchazos, señales de mordedura humana, etc. Indicadores de comportamiento serían la cautela con respecto al contacto físico con los adultos, ser aprensivo cuando otros niños lloran, la agresividad o rechazos extremos, el miedo a sus padres o ir a casa.

Para medir la vulnerabilidad, hay que evaluar al menos, la cronicidad y frecuencia del maltrato, el acceso del perpetrador al niño, las características y condiciones en las que está el niño y la relación que les une.

Es importante considerar el riesgo que para la salud mental, la integridad moral y el desarrollo de la personalidad del menor tiene el maltrato emocional continuado, así como la falta de atención o inadecuado ejercicio de los deberes de guarda por parte de padres o tutores.

De la observación de estos criterios se obtiene la **clasificación de gravedad** en los casos de maltrato infantil en el ámbito familiar, estableciéndose dos categorías:

- Leve o moderado: donde existen indicadores físicos, psicológicos y/o sociales de maltrato que se pueden abordar educativamente en el entorno familiar desde los servicios sociales de atención primaria, sanitaria y/o educativos.
- Grave: Donde la situación es urgente al existir indicadores de maltrato que ponen de manifiesto el peligro de la integridad y bienestar del menor.

Como consecuencia de esta clasificación, dos serán también las vías de actuación e intervención social:

- Vía o procedimiento ordinario: En los casos leves o moderados, e incluso ante la mera sospecha. La



notificación se orientará a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

- Vía o procedimiento de urgencia: Requiere atención especializada por parte del Servicio de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma.

### ¿Cómo notificar en el ámbito sanitario?

- **En los casos leves**, el profesional de enfermería de Atención Primaria, Especializada o Salud Mental, ante la evidencia o sospecha de maltrato deberá cumplimentar la hoja de notificación junto con el trabajador social del centro, enviándola a los Servicios Sociales.
- **En los casos graves** que requieren una actuación inmediata, se solicitará ayuda a la autoridad policial y se trasladará al servicio de Urgencias hospitalarias, desde donde se remitirá informe al Juzgado de Guardia.

Cuando se valore que existe peligro para la integridad del menor, se mantendrá el ingreso en el centro sanitario, hasta que los Servicios Sociales o la policía le trasladen a un centro de Protección de Menores.

Serán los Servicios Sociales en los procedimientos ordinarios, y el Servicio de Protección de Menores los que realizarán la **valoración** del caso. Serán también los Servicios Sociales los encargados de realizar las intervenciones necesarias, pudiendo solicitar la colaboración, entre otros de los servicios sanitarios. Solicitarán también informes médicos de **seguimiento de la evolución** del niño.

### No concluye por tanto, la actuación del servicio sanitario en la detección y denuncia del caso de maltrato.

Desde la perspectiva de la Bioética el niño debe ser considerado sujeto de derecho. Esta consideración se relaciona con el principio de Autonomía, con la posibilidad de que, siempre en función de su edad y capacidad, pueda participar en la toma de decisiones relacionadas con las intervenciones que se vayan a realizar en su caso. Pero este es ya un tema que trataremos en el próximo artículo de la Comisión Deontológica.

*Virginia Escudero Hermoso.*  
Enfermera, Vocal de la Comisión Deontológica del  
Colegio Profesional de Enfermería de Ávila -3-



## CONCURSOS INFANTILES DE DIBUJO Y REDACCIÓN



Como todos los años, se convocan los tradicionales Concursos Infantiles de Dibujo y Redacción para hijas/os de las/os Colegiadas/os,

El Concurso de Dibujo es para niñas/os cuya edad no sea superior a 10 años. Cada niña/o podrá presentar tantos dibujos como quiera en cualquier formato y técnica, si su edad es inferior a 7 años el tema es libre, si la edad es entre 8 y 10 años el tema es REFUGIADOS EN EUROPA.

Las/os hijas/os de las/os Colegiadas/os mayores de 10 años y que no superen los 14 años, podrán participar en el Concurso de Redacción presentando una redacción, con una extensión mínima de un folio, también sobre el tema REFUGIADOS EN EUROPA.

En el trabajo debe figurar nombre y edad de la niña o niño y nombre, teléfono y n° de la colegiada o colegiado. El plazo de presentación de dibujos y redacciones será hasta el lunes 13 de MARZO a las 14:00 horas, no admitiéndose ningún trabajo fuera de este plazo.

## FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS - PROGRAMA DE ACTOS -

VIERNES 10 DE MARZO

22:00 hs.- CENA DE HERMANDAD en el Restaurante "Cuatro Postes" con Homenaje a nuestros Jubilados, Imposición de las Insignias de Plata a las/os colegiadas/os que hayan cumplido los 25 años de colegiación en nuestro Colegio. Tras la cena compartiremos copas y baile en el mismo Restaurante.

SÁBADO 11 DE MARZO

11:30 hs.- PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA 'DEL REVÉS' en el Salón de Actos de la Sede Colegial.

DOMINGO 12 DE MARZO

11:30 hs.- PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA 'ICE AGFE 5: EL GRAN CATACLISMO' en el Salón de Actos de la Sede Colegial.

SÁBADO 18 DE MARZO

12:00 hs.- FESTIVAL INFANTIL en la Sala de Cámara del Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Representación del espectáculo "DESGUISADOS", interpretado por el Grupo de Teatro "La Sonrisa" Tras el mismo se celebrará el sorteo de regalos y se entregarán los Premios de los Concursos de Dibujo y Redacción. Como es tradicional, todos los/as niños/as asistentes recibirán bolsas de golosinas.

**NOTA:** Para asistir a la Cena de Hermandad se ruega retirar las invitaciones en la sede colegial o reservarlas telefónicamente (920 222347) a partir del 8 de febrero. La recogida de invitaciones al Cine y Festival Infantil exclusivamente para colegiadas/os, cónyuge e hijos, hasta el 13 de marzo a las 14 horas. Después, invitaciones restantes para amigos y familiares hasta el día 16 de marzo a las 14 horas. En cualquier caso sólo se entregará un máximo de diez invitaciones.



ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL DE ENFERMERÍA  
Colegio Profesional  
De Ávila



CIRCULAR 1/2017

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Fecha...: Martes 28 de marzo de 2.017.

Hora....: 16,30 horas en primera convocatoria y 17,00 horas en segunda.

Lugar...: Sede Colegial. (C/ Segovia, nº 23.)

**CONVOCATORIA**

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila, aprobados el día 1 de diciembre de 1.998 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/1997 de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con toda la normativa de la Organización Colegial aplicable, se complace en convocar a Vd. a la Junta General, que tendrá lugar en Sesión Ordinaria, en el día, hora y lugar señalados, para tratar los puntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Sesión Anterior.
- 2.- Memoria de Gestión.
- 3.- Balance de gestión económica del período 2016.

Ávila, 22 de febrero de 2017.

VºBº  
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA.-

Fdo. M<sup>a</sup> de las Mercedes Duarte Martín.-

Fdo.: Fidel S. Rodríguez Rodríguez

**Seguro Multirriesgo de Hogar** 

- ✓ MANITAS DEL HOGAR
- ✓ MANITAS DE ASISTENCIA
- ✓ MANITAS TECNOLÓGICO
- ✓ ASISTENCIA INFORMÁTICA



Hasta un **25% DESCUENTO**

---

**Seguro de Automóvil** 

Hasta un **60% BONIFICACIÓN**

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV Y DESTORJA
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO
- ✓ CON DESCUENTOS DE UN 30% POR NO SINISTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILOMETRO CERO
- ✓ PERTURBACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELEFONO E INTERNET



**A.M.A. SORTEA UNA TELEVISIÓN**



Por solicitar su presupuesto de Hogar o Auto.

**Solicita información cumplimentando un impreso en el Colegio antes del 31 de marzo y participa en el sorteo de UNA TELEVISIÓN**

 **A.M.A. ÁVILA**  
San Juan de la Cruz, 26; 1º Tel. 920 25 31 88 avila@amaseguros.com

**LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS**  
**www.amaseguros.com 902 30 30 10**



**Sabadell Professional**

**B S**



Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales. Y otra es hacerlo:

## Cuenta Expansión Plus PRO

**Te abonamos el 10% de tu cuota de colegiado\***

**1 / 6**

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

**0**

comisiones de administración y mantenimiento.

**+**

**1%**

de devolución en los principales recibos domiciliados y sobre las compras con tarjeta de crédito en comercios de alimentación.<sup>(4)</sup>

**+**

**3% TAE de remuneración**

en cuenta sobre los 10.000 primeros euros, en caso de tener saldos en ahorro-inversión superiores a 30.000 euros.<sup>(2)</sup>

**LLámanos al 902 383 666, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.**

La Cuenta Expansión Plus PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 3.000 euros y haber domiciliado 2 recibos domésticos en los últimos 2 meses. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Oferta válida a partir del 26 de septiembre de 2016. \*Hasta un máximo de 50 euros anuales por cuenta, con la cuota domiciliada. El abono se realizará durante el mes de enero del año siguiente.

1. Recibos domiciliados que correspondan, como emisor, a organizaciones no gubernamentales (ONG) registradas en la Agencia Española de Cooperación y los recibos de colegios, guarderías y universidades cargados durante el mes. Deberá tratarse de centros docentes españoles (públicos, privados y concertados, quedando excluidos los gastos de academias particulares, colegios profesionales o gastos distintos a los de escolarización). Tampoco se incluirán los gastos en concepto de posgrados, másteres y doctorados. Operaciones de compra realizadas a crédito incluidas en la liquidación del mes, con las tarjetas modalidad Classic, Oro, Premium, Platinum y Shopping Oro cuyo contrato esté asociado a esta cuenta, en los establecimientos comerciales de alimentación incluidos y que podrá consultar en la página [www.bancosabadell.com/cuentaexpansionplus](http://www.bancosabadell.com/cuentaexpansionplus). Mínimo 5 euros y hasta 50 euros al mes.

2. Para tener acceso a esta retribución, los titulares deben tener un saldo medio mensual en el banco superior a 30.000 euros en recursos, calculado como la suma de saldos del mes anterior de: cuentas a la vista, depósitos, renta fija a vencimiento, seguros de vida-ahorro, fondos de inversión, valores cotizables y no cotizables, planes de pensiones, planes de previsión de EPSV y BS Fondos Gran Selección. No se tendrá en cuenta para el cómputo del saldo medio el saldo existente en esta Cuenta Expansión Plus PRO ni en ninguna otra de las mismas características en la que los titulares sean intervinientes. Si se tendrá en consideración el número de cotitulares, por lo que el saldo mínimo existente en la entidad como requisito será el tomado proporcionalmente para cada cotitular. No se remunerarán los saldos durante el primer mes de vida de la Cuenta Expansión Plus PRO.

En caso de que no se alcance por parte de los titulares el saldo mínimo que da derecho a la retribución de la Cuenta Expansión Plus PRO, la liquidación se realizará al 0% por este concepto. Rentabilidad: para el tramo de saldo diario que exceda los 10.000 euros: 0% TIN. Para el tramo de saldo diario desde 0 hasta un máximo de 10.000 euros: 2,919% TIN, 1,9910% TAE (calculada teniendo en cuenta los dos tipos de interés para el supuesto de permanencia del saldo medio diario durante un año completo). Ejemplo de liquidación en un año: saldo en cuenta de 15.000 euros diarios, saldo diario sobre el que se remunera: 10.000 euros; frecuencia 12 (mensual); intereses liquidados en el año: 291,90 euros.

**sabadellprofessional.com**



# AYUDAS ECONÓMICAS AL CONGRESO

- Barcelona CIE 2017 -

**29 de marzo**  
**Fecha límite para inscribirse con la cuota reducida de 300 €**

## **Cuota de Inscripción Reducida para las/os enfermeras/os de España y 200 € de ayuda del Colegio de Enfermería de Ávila a sus colegiadas/os**

El Consejo General de Enfermería de España subvenciona parte de la Cuota de Inscripción al CIE Barcelona 2017 a sus colegiadas/os. Para beneficiarte del descuento debes contactar, antes de inscribirte, con tu Colegio de Enfermería, donde te facilitarán tu código, el cual te permitirá beneficiarte de esta cuota reducida al formalizar la inscripción.

**200 € de ayuda del Colegio.** La Junta General del Colegio aprobó en su reunión del pasado 13 de diciembre crear 20 ayudas para la inscripción al Congreso del CIE 2017. Se aprobó establecer una partida en el presupuesto colegial para 2017 de un total de 4.000 € que, en el caso de superar el número de 20 inscripciones, se repartirán proporcionalmente al número de solicitudes que justifiquen haberse inscrito al Congreso. Estas ayudas no se pueden acumular a las 8 becas creadas por la Junta de Gobierno del Colegio que se anunciaron anteriormente.

**100 € de ayuda del Consejo de Enfermería de Castilla y León.** En ese mismo orden de cosas, el Consejo Autonómico otorgará una ayuda de 100 € a todas/os las/os colegiadas/os que se hayan inscrito al Congreso, quedando cubierta de esta manera la totalidad de la inscripción al mismo.

## **Alojamientos para el Congreso Internacional de Enfermería Barcelona 2017**

En el Colegio te podemos facilitar un amplio catálogo de establecimientos hosteleros ubicados en Barcelona en los que el Consejo General de Enfermería de España ha bloqueado 6.000 plazas entre el 27 de mayo y el 1 de junio de 2017, ambos inclusive. En él podrás encontrar alojamientos desde los precios más económicos (Hostels) hasta habitaciones en Hoteles de 4 estrellas. Es importante que si estás interesada/o vayas realizando la reserva cuanto antes, pues las plazas se irán adjudicando por estricto orden. En el Colegio te facilitaremos también la hoja de reserva precisa.

## **La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Ávila ha acordado otorgar 8 becas para cubrir la inscripción en el CIE Barcelona 2017 a quienes hayan presentado posters o comunicaciones**

- El importe de la beca será de 300 €, independientemente de que la inscripción se realice antes o después del 17 de febrero.
- Para acceder a las becas será imprescindible, además de estar inscrita/o, haber presentado una comunicación o un póster, si la comunicación o póster se presenta en equipo se otorgará la beca al ponente principal únicamente.
- Deberá presentarse la solicitud (disponible en la sede colegial) junto con copia del boletín de inscripción y documento justificativo de la comunicación o póster presentado.
- Si se presentaran más de 8 solicitudes la Junta de Gobierno hará un reparto, proporcional a las solicitudes presentadas, del importe total de las 8 becas (2.400 €).



EL SEGURO DE AUTO  
DE A.M.A  
SEGUNDO MEJOR  
VALORADO DEL SECTOR

Fuente: Índice Stiga JUNIO 2016  
de Experiencia de Cliente ISCX

Hasta un

**60%\***  
bonificación  
en su seguro de Automóvil

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV Y GESTORÍA
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO  
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



[www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)  
**902 30 30 10**

**A.M.A. ÁVILA**

San Juan de la Cruz, 26; 1º Tel. 920 25 31 88 [avila@amaseguros.com](mailto:avila@amaseguros.com)

Síguenos en     

[\*] Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados hasta el 28 de febrero de 2017. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.